Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO Nº 37

VISTO el artículo 54 de la Ley Nº 24.195, modificado por el artículo 86 inciso b) de la Ley Nº 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa de mención corresponde que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES designe tres representantes para la integración del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

Que este Consejo tiene establecido que su representación será ejercida por el Presidente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), por el Presidente del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) –ambos con mandato permanente-, y por un Consejero que será designado especialmente al efecto.

Que en virtud del cumplimiento del plazo por el que fueran designados consecutivamente el Cdor. Carlos DOMINGUEZ y la Dra. María Elisa HERREN, corresponde efectuar una nueva designación en su reemplazo.

Que atendiendo a la dinámica de funcionamiento de este Cuerpo, resulta oportuno efectuar la designación correspondiente por el plazo de SEIS (6) meses.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

Consejo de Universidades

ARTICULO 1º.- Designar representante de este Cuerpo ante el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION al Consejero Cdor. Carlos DOMINGUEZ por el plazo de SEIS (6) meses, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Leopoldo Marechal del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, el quince de febrero de dos mil seis.

DANIEL MALCOLM
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA
Y TECNOLOGIA